**SCI--2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Ing. Alberto Camero Rey, Director a.i. Campus Tecnológico Local San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José  M.Sc. Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable  Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno |
| **De:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente  Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **05 de diciembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3100, Artículo 8, del 05 de diciembre de 2018. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3099, Artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, Plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las Auditorías Externas a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, para incorporar el detalle de las acciones del Plan Remedial de Auditoría Externa a Liquidación Presupuestaria 2017** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. Las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, rezan:

***“Artículo 7 Informes remitidos por la Auditoría Externa:***

*…*

*7.3. La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:*

*7.3.1 A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.*

*7.3.2 A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.*

*…”.*

1. En Sesión Ordinaria No. 3099, Artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, el Consejo Institucional acuerda aprobar el Plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las Auditorías Externas a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, remitido por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, según oficios R-1230-2018 y VAD-689-2018.
2. El Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Artículo 3: Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:*

1. *La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.*
2. *…”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Memorando R-1230-2018, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, remite Oficio VAD-689-2018, en el cual se adjunta el plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las auditorías externas a:
   1. Los Estados Financieros
   2. Liquidación Presupuestaria
   3. Sistemas de información
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión realizada el jueves 22 de noviembre de 2018, según consta en la Minuta No. 797-2017, revisó el plan detallado en el considerando anterior, y dispuso elevar la propuesta al Consejo Institucional.
3. La propuesta discutida y aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3099, Artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, omite las acciones remediales relacionadas con la liquidación presupuestaria del año 2017, mismas que se requiere sean incorporadas en el detalle de acciones presentado en el inciso “a” del acuerdo del acuerdo indicado.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación en el detalle del Plan Integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las auditorías externas, aprobado en la Sesión No. 3099, Artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, inciso “a” las acciones que corresponden a la liquidación presupuestaria:

Plan Remedial Auditoría Externa Liquidación Presupuestaria 2017

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hallazgo Núm.** | **Condiciones** | **Recomendaciones** | **Acciones a desarrollar** | **Fecha de Finalización** | **Producto a obtener** | | **Responsable** |
| **Hallazgo 1.** DEBILIDADES DE CONTROL EN EL CATÁLOGO PRESUPUESTARIO. | Al verificar el cumplimiento del catálogo codificador de gastos para el sector público se observaron que 6 líneas son diferentes al que establece la Contraloría General de la República, según nos comenta el encargado de presupuesto se debe al cambio del sistema en el año 2015. | Depurar por parte de la Unidad de presupuesto de forma conjunta con la vicerrectoría el sistema presupuestario, con el fin que el mismo se encuentre debidamente sistematizado y parametrizado según con el catálogo clasificador de los gastos para el sector público, con el fin de evitar realizar ajustes manuales. | Análisis y dimensión de las implicaciones del cambio de los códigos de los objetos de gasto.  Propuesta de atención de acciones para atender recomendaciones | 30/6/2019 | Informe con estudio sobre la situación, dimensión y recomendaciones | | Johnny A. Masís Siles Silvia Watson Araya |
| **Hallazgo 2.** DIFERENCIA ENTRE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUETARIO VERSUS LAS CUENTAS CONTABLES. | Al revisar la conciliación del superávit presupuestario al 31 de diciembre del 2017, se determina una diferencia por ¢334.159.843, | Efectuar la conciliación en su totalidad por parte de la vicerrectoría de administración y el departamento financiero contable en forma conjunta con la Unidad de presupuesto con el fin de determinar las medidas respectivas en cuanto al proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna de manera que se cumpla cabalmente las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público. | La mejora en la ejecución de los procesos expuestos en el hallazgo 3, afecta directamente la atención de este hallazgo, por lo que las acciones y demás detalles expuestos, favorecerán esta conciliación.  Elaboración y presentación de informe sobre seguimiento de los efectos al comparar el superávit presupuestario | Informes semestrales con el estado de la situación, evidenciando las mejoras y propuesta de ajustes por aplicar en la liquidación.  Se presentaran en febrero y agosto 2019 | Informes periódicos en los meses de febrero y agosto de cada año | | Johnny A. Masís Siles Silvia Watson Araya Edgar Castellón |
| **Hallazgo 3.** EL SISTEMA PRESUPUESTARIO Y EL CONTABLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS | Al verificar la conciliación egresos presupuestarios versus las cuentas contables del periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, observamos que existen diferencias, las cuales ascendían a un monto ¢90.907.045,24, mismas que fueron debidamente justificadas, | Diseñar y poner en funcionamiento por parte de la vicerrectoría de administración y la dirección financiera en forma conjunta con la unidad de presupuesto el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria con el objetivo de evitar la reprocesamiento de la información y evitar el riesgo de error humano y manipulación de la información al utilizar Excel como herramienta soporte. | Identificar las variables que provocan diferencias en la congruencia de la conciliación  Analizar y establecer sus particularidades con el fin de detener el aumento de estas diferencias en el periodo vigente  Presentar recomendaciones para atender situaciones que detengan la generación de diferencias  Generar directrices al interno del DFC que favorezcan la congruencia entre la información contable y presupuestaria  Proponer directrices a la VAD cuando las posibles acciones afecten varios departamentos  Evidenciar ante la VAD las deficiencias presentes en el sistema de información que afectan la congruencia de la información | Informes trimestrales con el estado de la situación, evidenciando las mejoras a partir de febrero 2019 | Estado de la conciliación trimestral con sus respectivas notas  Recomendaciones de parte del DFC  Directrices del DFC   Propuesta de directrices hacia al VAD  Personal capacitado en los procesos pertinentes | Johnny A. Masís Siles Silvia Watson Araya | |
| Proponer plan para capacitar según corresponda a funcionarios del DFC en el uso de la herramienta. | 31/12/2019 | Cronograma de capacitación |

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Modificación – acuerdo – S 3099 Art 13 - Plan Integral – hallazgos- Auditoria Externa - 2015-2016-2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars